



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00288-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023, se advierte a la misma que el citatorio realizado se hizo de manera incompleta, pues no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del cuerpo del mensaje para que pueda comparecer el demandado, bien a través de correo electrónico o, directamente a las instalaciones del juzgado.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de **MARÍA MAGDALENA NIÑO GUERRERO** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **HERNANDO RAMÍREZ ROJAS** a la dirección física (Art. 291 C.G.P.), conforme fue su elección.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7126dc3dca367616e35c86133c4ebc9ef1a039f7050df39e7866aa3a84f8513**

Documento generado en 08/09/2023 07:47:39 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 158 del 11 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>